

	COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	Sesión Extraordinaria: 002/2021
---	--	--

ACTA DE REUNIÓN

SESIÓN: No. 002 Extraordinaria
FECHA: 31 de marzo de 2021
LUGAR: Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora.

HORA DE INICIO: 16:00 horas
HORA DE TÉRMINO: 16:30 horas

I. Integrantes del comité.

L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga	Suplente del Presidente	Subdirección de Servicios Administrativos.
Lic. Erika Velázquez Bustamante	Suplente del Secretario Ejecutivo	Departamento de Adquisiciones.
Lic. Jorge Alberto Vargas Juárez	Suplente de Vocal	Subdirección de Finanzas.
Lic. Enrique Mora Blanco	Suplente de Vocal	Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON.
Arq. José Guadalupe Rodelo Ochoa	Suplente de Vocal	Coordinación de Licitaciones.
C.P. Diana Ivette Torres Caravantes	Suplente de Asesor	Órgano Interno de Control de ISSSTESON.
Lic. Jose Gerardo Cordova Bejarano	Asesor	Unidad Jurídica.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	Sesión Extraordinaria: 002/2021
---	--	--

II. ORDEN DEL DÍA.

Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Autorización de la solicitud de excepción a licitación, acompañada de la documentación que proporciona el área requirente del siguiente servicio:
 - 2.1. Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia administrativa.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la Sesión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Lista de Asistencia.

El LAE. Héctor Rafael Rivera Lizárraga, Suplente del Presidente del Comité agradece la presencia a todos los asistentes y realiza el pase de lista a los integrantes del Comité e invitados; por lo que enseguida se estableció que hay Quórum legal para dar inicio a la sesión, de conformidad con el artículo 7 de las bases del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.

1.1. Participación del Presidente del Comité.

El Suplente del Presidente del comité en el uso de la voz da la bienvenida a los asistentes en ausencia del Presidente y agradece atentamente su participación.

1.2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Suplente del Presidente del Comité da lectura al orden del día e insta a los integrantes del Comité para que se pronuncien a favor o en contra de la aprobación de la orden del día, el cual les fue enviado de manera virtual con un (1) día hábil de anticipación, y en ella un link implícito de la aplicación de google drive para visualizar y descargar la información referente a esta sesión, esto apegado al "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos" el cual es aprobado de manera unánime por los integrantes del comité.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	Sesión Extraordinaria: 002/2021
---	--	---

2. Autorización de las solicitudes de excepción a licitación, acompañada de la documentación que proporciona el área requirente de los siguientes servicios:

PROVEEDOR	VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE CON IVA	TIPO DE SERVICIO	JUSTIFICACION
LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	1 ER PAGO: \$150,000.00 (01-31 DE ABRIL DE 2021) PAGO MENSUAL \$10,600.00 (01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2021)	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA	NO SE CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA PODER LLEVAR A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL (CONSULTORIAS JURIDICAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA)

2.1. En uso de la voz, la suplente del Secretario Técnico del Comité, la Lic. Erika Velázquez Bustamante, comienza con la presentación del contrato mencionado e informa sobre los antecedentes, justificaciones y sus alcances a través de adjudicación directa a someter ante este comité para los distintos servicios de ISSSTESON, nombrando al proveedor "**LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ**", con un 1er pago de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al análisis y elaboración del escrito de contestación de la demanda, el cual se pagara a finales del mes de abril. Asimismo, a partir del mes de mayo y hasta diciembre del año en curso, recibirá un pago mensual de **\$10,600.00 con iva incluido (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, lapso en el cual el prestador del servicio se encargara de dar seguimiento a las secuelas procesales del juicio, comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa para el desahogo de pruebas y presentar los recursos legales que proceda y corresponde al servicio de "**Servicio de Consultoría Jurídica en Materia Administrativa**", con una vigencia del **01 de abril al 31 de diciembre del 2021**, haciendo referencia que la información correspondiente al dictamen y documentos anexos, se les hizo llegar con un (1) día hábil de anticipación, por los medios electrónicos antes mencionados. (ANEXO 1)

En virtud de lo anterior, solicita a los presentes, se pronuncien a favor o en contra de este punto de acuerdo, mismo que **fue aprobado por unanimidad** por los integrantes del Comité, una vez revisado el dictamen presentado.

3. Asuntos Generales.

Al no existir algún asunto general a tratar, se pasa al siguiente punto para clausurar la sesión ordinaria.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	Sesión Extraordinaria: 002/2021
---	--	--

4. Clausura de la Sesión.

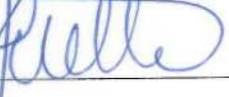
A continuación, el L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga, Suplente del Presidente del Comité, agradece a los asistentes su participación y declara concluida la sesión.

Con base en lo anterior, se clausura la presente reunión siendo las **16:30** horas del día **31 de marzo de 2021**.

IV. Puntos de Acuerdo.

PRIMERO. – Por unanimidad se aprueba la contratación por modalidad de Adjudicación Directa que a continuación se presenta:

2.1. Contrato para proveedor: LIC. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, relacionado con el servicio de “Servicio de consultoría jurídica en materia administrativa”, **Autorizado por vigencia presentada.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga, Subdirector de Servicios Administrativos	Suplente del presidente del comité.	
Lic. Erika Velázquez Bustamante, Jefa de Departamento de Adquisiciones	Suplente del Secretario Ejecutivo.	
Lic. Jorge Alberto Vargas Juárez, Coordinador Administrativo de la Subdirección de Finanzas.	Suplente de Vocal	
Lic. Enrique Mora Blanco Coordinador Administrativo de la Subdirección Médica.	Suplente de Vocal	
Arq. José Guadalupe Rodelo Ochoa, Coordinador de Licitaciones	Suplente de Vocal	
Lic. Jose Gerardo Cordova Bejarano, Jefe de la Unidad Jurídica	Asesor	
C.P. Diana Ivette Torres Caravantes, Auditor del Órgano Interno de Control	Suplente de Asesor	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE ISSSTESON**

**Convocatoria
Sesión Extraordinaria 002/2021**

**Miembros del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios e Invitados.
P r e s e n t e.**

30 de marzo de 2021.

Se les extiende la presente convocatoria a fin de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON**, dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.** Lista de Asistencia.
- 2.** Autorización de la solicitud de excepción a licitación, acompañada de la documentación que proporciona el área requirente del siguiente servicio:
 - 2.1.** Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia administrativa.
- 3.** Asuntos Generales.
- 4.** Clausura de la Sesión.

Para respetar los lineamientos y protocolos de seguridad, así como el distanciamiento social, dicho acto tendrá lugar el próximo **31 de marzo de 2021 a las 14:00 horas** y se llevara a cabo por medio de la plataforma de la aplicación ZOOM, en la cual podrán acceder dando clic en el link siguiente:
<https://us05web.zoom.us/j/7998196751?pwd=V1R5bTRDNCtaRm5VNkIVMnFNcFJLZz09>

Nota: En apego al "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos", toda la información correspondiente a la orden del día a someterse ante este comité, se adjuntó en el siguiente link de la plataforma google drive para su visualización digital o descarga de ser necesario:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fIUrjBNbf7oYPPZZ3dL1r8gUvB5-tbgu?usp=sharing>

Esperando contar con su presencia, les envío un cordial saludo.

Atentamente


**L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON**



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

382

Órgano Interno de Control del ISSSTESON
Oficio No. OIC-0224/2021.
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo del 2021.
Asunto: Sesión Extraordinaria No. 003-2021
"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES DE LA SALUD."

LAE. HÉCTOR RAFAEL RIVERA LIZÁRRAGA

Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON

Presente.-

Por medio del presente me permito informarle que, por razones de fuerza mayor, me veré imposibilitado para asistir a la Sesión Extraordinaria No. 002-2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a celebrarse el día 31 de marzo del año en curso, por lo cual tengo a bien designar a la **C.P. Diana Ivette Torres Caravantes**, para que asista a dicha Sesión en mi representación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**


C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ENCINAS



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL ISSSTESON

C.c.p. Archivo

RAVE/DITC/


31 MAR 2021


Unidos logramos más

DR. AGUILAR NO. 11 ENTRE GALEANA Y COMONFORT COLONIA CENTRO C.P. 83000 TELEFONOS +52 (662) 17-40-89 Y 212-42-00
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO EMAIL: OIC.ISSSTESON@GMAIL.COM

ANEXO 1.

Hermosillo, Sonora a 31 de Marzo de 2021

Oficio: SSA-683-2021

Asunto: Validación de proyecto de Contrato

LIC. JOSE CRUZ OROZCO LOPEZ
SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en apego al artículo 23 Bis, Fracción XVIII de la Ley Orgánica del Estado de Sonora, me permito enviar a Usted de forma anexa al presente, proyecto de Contrato de prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Materia Administrativa, con el propósito de que sea validado y estar en posibilidad de continuar con el proceso de Contratación.

ADJUDICACION DIRECTA	DESCRIPCION
ADA-926049950-074-2021	Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Materia Administrativa. Lic. Alberto Bringas Cañez.

Sin otro particular a que referirme y en espera de verme favorecido con su atención quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LAE. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ISSSTESON.



C.c.p. Lic. Erika Velázquez Bustamante, Jefa del Departamento de Adquisiciones.
C.c.p. C.P. Nora María Valenzuela Quijada. Coordinación de Contratos.
C.c.p.- Archivo.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora a 30 de Marzo de 2021

Oficio: SSA-675-2021

Asunto: Suficiencia Presupuestal

**LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ,
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE ISSSTESON.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en apego a las políticas del ejercicio del gasto del Instituto, le solicito a usted nos indique si a la fecha existe suficiencia presupuestal, para solventar los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Materia Administrativa para "EL INSTITUTO", como a continuación se presenta:

PRESTADOR	SERVICIO	MONTO TOTAL SOLICITADO	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE
ALBERTO BRINGAS CAÑEZ	ASESOR JURIDICO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	\$ 234,800.00	33302	UNIDAD JURIDICA

Sin más por el momento, me despido de usted esperando su pronta respuesta, no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE


**LAE. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ISSSTESON.**

C.c.p Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto, Encargado del Despacho del Departamento Control Presupuestal.
C.c.p. Lic. Erika Velázquez Bustamante, Jefa del Departamento de Adquisiciones.
C.c.p. C.P. Nora María Valenzuela Quijada. Coordinación de Contratos.
C.c.p.- Archivo.



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO ALBERTO BRINGAS CAÑEZ,
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.- OBJETIVO

Celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con persona física capaz de proporcionar la prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en materia administrativa, con la finalidad de sustentar las necesidades existentes del Instituto.

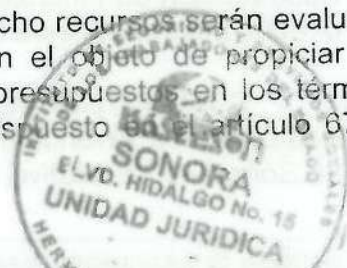
2.- ANTECEDENTES

- I. Conforme al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que se dispongan en la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de éste artículo.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como el Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

- II. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 150, primer párrafo, establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas y los organismos autónomos, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Asimismo, señala que los resultados del ejercicio de dicho recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esa Constitución.



- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por disposición del Congreso del Estado de Sonora mediante la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53, Sección III, de fecha 31 de diciembre de 1962.
- IV. Dentro de las atribuciones conferidas al Instituto por Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora número 38, que se encuentran establecidas en las fracciones VI y VII del artículo 96, se establecen las siguientes facultades para el logro de los objetivos y cumplimientos de sus atribuciones:
VI.- Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio;
VII.- Adquirir los bienes necesarios para la realización de sus fines;
- V. Que dentro del Programa Anual de Adquisiciones 2021, y con el fin de llevar a cabo la contratación de este servicio, este Organismo, en la partida correspondiente, se consideró la contratación del Licenciado Alberto Bringas Cañéz, como asesor jurídico en materia administrativa en favor de este Instituto, derivado de la situación urgente de necesidad de contar nuevamente con los servicios especializados del profesionista, quien anteriormente atendió la demanda presentada por la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. en la vía ordinaria mercantil bajo número de expediente 34/2017 tramitado ante el C. Juez Décimo de Distrito de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el cual concluyo con resultados favorables al Instituto. Sin embargo el proveedor de nuevo ejerce la acción de pago en la vía administrativa ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

3.- CONSIDERANDOS

- I. Que se establece la contratación de este servicio en los términos señalados en el numeral anterior en virtud de la necesidad de mantener los servicios públicos prestados por este Instituto y en consecuencia garantizar la prestación de servicios de salud y la economía institucional.
- II. Que en base al Programa Anual de Adquisiciones 2021 del Instituto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago estos servicios la cual es aprobada por la Subdirección de Finanzas del Instituto y será dedicada exclusivamente a la adjudicación directa, materia de este dictamen.
- III. Con esta contratación se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Sonora y lo relativo a los lineamientos generales y específicos de disciplina.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



y austeridad, en vigor, implementando medidas para fomentar el ahorro y racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, entre otras.

- IV. Que las facultades para exceptuar del proceso de adjudicación a los abajo firmantes se encuentran incluidas en las Bases del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes del Instituto, publicado en el Boletín Oficial del Estado donde se confieren atribuciones a este Comité para tomar este tipo de decisiones cuidando como fin principal el administrar su patrimonio buscando siempre adquirir los servicios en las mejores condiciones para el Estado de Sonora con base a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Sonora.
- V. Que resulta conveniente para el Instituto realizar la contratación para la prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES**, con la finalidad de recibir la prestación de servicios de asesoría legal en materia administrativa.
- VI. Que se estableció contacto con la persona física LICENCIADO ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, para llevar a cabo la contratación, de los SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA de este Instituto respetando los costos históricos establecidos para el Instituto.
- VII. Que derivado de las reuniones realizadas con el prestador del servicio de asesoría legal en materia administrativa, se logró acordar que se mantendrán los servicios mencionados en este documento en los mismos términos de los contratos mencionados en el numeral anterior.
- VIII. Con esta contratación se atenderán las disposiciones contenidas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, Código Civil para el Estado de Sonora, Acuerdo de Austeridad por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo XCXIX, Número I, Sección I de fecha 02 de enero de 2017, en su Capítulo VIII, prestadores Externos de Servicios.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA:

Quedando establecidas sus condiciones, precios, lugar de entrega de la prestación del servicio, toda la información relativa de la descripción de la contratación de forma detallada, en el apartado seis del presente instrumento.

5.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA.



Justificación

Que por motivo de no contar con el personal debidamente capacitado para poder llevar a cabo la prestación del servicio profesional (Consultorías jurídicas en materia administrativa) requerimos contratar al profesionista Licenciado Alberto Bringas Cañez.

Fundamentación

Que el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones señala que los organismos establecerán comités que tendrán por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios; coadyuvar a la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como que se cumplan las metas establecidas. Los órganos de gobierno de las entidades establecerán dichos comités, cuando por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, se justifique su instalación.

Que la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Sonora, en su artículo 27 establece los supuestos en que se podrán fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 19 de dicha Ley en los cuales para efectos del presente dictamen se relacionan con el acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora.

6.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Se solicita el servicio en forma mensual en base a demanda requerida por este Instituto.

6.1. Plazos y condiciones de entrega.- El prestador de servicios profesionales asignado, prestará el servicio conforme a lo señalado conforme a lo señalado en el presente dictamen.

La entrega del informe mensual de actividades se hará entrega en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de ISSSTESON.

6.2. PAGO DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a un pago único por la cantidad de \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que corresponde al análisis y elaboración del escrito de contestación de la demanda, el cual se pagará a finales del mes de abril. Asimismo, a partir del mes de mayo y hasta diciembre de 2021 recibirá un pago mensual de \$10, 000.00 (Son: Diez mil Pesos 00/100 M.N.), más el IVA correspondiente, lapso en el cual el prestador del servicio se encargará de dar seguimiento a las secuelas procesales del juicio, comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa para el desahogo de pruebas y presentar los recursos legales que procedan.



6.3.-PAGO PORCENTUAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO se hará acreedor a un pago único de hasta el 10% (diez por ciento) del monto total que obre en los registros y pólizas contables de **"EL INSTITUTO"** como adeudo registrado a favor de la empresa que tiene el carácter de parte actora en el juicio, encomendado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y tramitado en contra de **"EL INSTITUTO"** ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora con residencia en ésta Ciudad, el cual se cubrirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que cause ejecutoria y por ende quede firme la resolución en la que se obtenga fallo favorable a los intereses de **"EL INSTITUTO"**,

6.4. En el supuesto de que la presente controversia se convenga entre el **"EL INSTITUTO"** y la empresa demandante, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se hará acreedor a un pago único equivalente hasta el 3.5% (tres punto cinco por ciento) del monto total que obre en los registros y pólizas contables de **"EL INSTITUTO"** como adeudo registrado a favor de la empresa que tiene el carácter de parte actora en el juicio, encomendado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y tramitado en contra de **"EL INSTITUTO"** ante el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora con residencia en ésta Ciudad, en caso de que **"EL INSTITUTO"** reconozca dicho adeudo y se obligue a cubrirlo a la parte actora en el citado juicio el cual se pague a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que se formalice el convenio respectivo y la parte actora se de por totalmente satisfecha del cumplimiento de las acciones reclamadas. Lo anterior en razón del costo beneficio que ello representará para **"EL INSTITUTO"** en proporción al monto total que obre en los registros y pólizas contables de **"EL INSTITUTO"** como adeudo registrado a favor de la empresa actora.

7.- MONTOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE PAGO PROPUESTA Y VIGENCIA:

7.1.- El prestador de los servicios profesionales solicita como primer pago la cantidad de \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que corresponde al análisis y elaboración del escrito de contestación de la demanda, el cual se pagará a finales del mes de abril. Esta cantidad será descontada del monto que se arroje como porcentaje de pago por el concepto del ahorro beneficio que lograra en favor de este instituto como resultado de la resolución que se dicte en el juicio administrativo antes señalado. Asimismo, solicita un pago mensual de \$10, 000.00 (Son: Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, por el periodo comprendido del mes de mayo a diciembre de 2021, lapso en el cual el prestador del servicio se encargará de dar seguimiento a las secuelas procesales del juicio, comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa para el desahogo de pruebas y presentar los recursos legales que procedan.

7.2.- Que éste Instituto, adicionalmente a la cantidad señalada en el numeral anterior determina conveniente establecer una disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación del servicio relativo al **SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EN**



MATERIA ADMINISTRATIVA, estableciendo pago mensual, como gastos administrativos del prestador del servicio la cantidad de \$10,000.00 (Son: Diez Mil Pesos 00/100M.N.), más lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado a razón de 16%, **\$1,600.00** (Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.) menos la cantidad de **\$1,000.00** (Mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta dando un total de **\$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

	MONTO MENSUAL	CANTIDAD
IMPORTE	\$10,000.00	(Diez mil pesos 00/100 M.N.)
+16 % IVA*	\$1,600.00	(Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
RETENCIÓN -ISR (10%)	\$1,000.00	(Mil pesos 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL	\$10,600.00	(Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

7.3. Forma de pago propuesta.- Se deberá presentar la factura de forma correcta y los documentos que avalen la entrega de los servicios requeridos.

Para esto último, administrador del contrato, revisará y aprobará en su caso la correcta entrega de los servicios y será solo después de dicha validación, de la entrega de los servicios cotejados contra el servicio realizado, así como de la entrega de la factura presentada correctamente, que la documentación se selle de recibido. Posteriormente la Subdirección de Finanzas realizará el pago, el cual se realizará transcurridos 60 días naturales contados a partir de dicha fecha de recepción de la factura de forma correcta. Así mismo deberá señalar en el cuerpo de la factura y número de contrato.

7.4. Vigencia de la contratación.- Del 01 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

8.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Se anexara el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal dirigido a la Subdirección de finanzas con copia para el Departamento de Ingresos y la respuesta del mismo.

Recursos considerados en el Programa Anual de Adquisiciones 2021, se anexara el oficio donde se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la aplicación del gasto en la partida 33302 Consultoría Jurídica.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



LICENCIADO JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

10. RESOLUTIVOS

I.- El presente dictamen justifica la procedencia para que este Instituto proceda a la contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES de asesoría jurídica en materia administrativa, con cobertura para el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto de \$10,600.00 (Son: Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, como gastos administrativos, más los pagos porcentuales señalados en la cláusula 7, del presente dictamen.

II. Que este acto administrativo se encuentra debidamente fundado y motivado en los términos de su contratación por lo establecido en el artículo 96 fracciones VI y VII de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

III. Este acto administrativo encuentra sustento conforme a las facultades para exceptuar del proceso de adjudicación a los abajo firmantes se encuentran incluidas en las Bases del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes del Instituto, publicado en el Boletín Oficial del Estado donde se confieren atribuciones a este Comité para tomar este tipo de decisiones cuidando como fin principal el administrar su patrimonio buscando siempre adquirir los servicios en las mejores condiciones para el Estado de Sonora con base a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Sonora.

No existiendo otro punto que tratar, se emite el presente dictamen que servirá de base para la contratación de los servicios profesionales del Lic. Alberto Bringas Cañez,

Hermosillo, Sonora, 29 de marzo de 2021.

Atentamente.


LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA





**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora; a 18 de marzo de 2021.
UNIDAD JURIDICA
OFICIO No.- UJ-2808-2021.

C.P. EDUARDO SOTO GONZALEZ
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Presente

Anexo al presente sírvase encontrar formatos de afectación presupuestal a las partidas que a continuación detallo:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	AREA
AMPLIACIÓN	33302.- SERV. DE CONSULTORIAS.	\$200,000.00	UNIDAD JURIDICA
REDUCCIÓN	39401.- SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUT.	\$200,000.00	UNIDAD JURIDICA

Requerimiento presupuestal número: 001351

Lo anterior de tener suficiencia presupuestal para el pago de asesoría jurídica externa por necesidad prioritaria en la Unidad a mi cargo.

Sin otro particular quedo para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

C.c.p. C.P. LUZ DE CARMEN ROSAS OTERO.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS.
C.c.p. Minutario
JGCB/mj



SH CP **SAT**
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
BICA6908296V9

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ALBERTO BRINGAS CAÑEZ

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
BICA690829HSRRXL08

FOLIO
C4667712

SON-05/08/2013-R 7dMcAdvaAIK

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ALBERTO BRINGAS CAÑEZ

DOMICILIO

BOULEVARD HIDALGO 39 BIS CENTENARIO HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83260

CLAVE DEL R.F.C

BICA6908296V9

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

BICA690829HSRRXL08

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR HERMOSILLO, SON.

ACTIVIDAD **Bufetes jurídicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN --

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

01-10-1989

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.

31-03-2002

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.

31-03-2002

Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

20-06-2007

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

20-06-2007

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

20-06-2007

Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

01-01-2008

Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

14-06-2011

RF201130970749

Servicio o Solicitud / CAMBIO DE DOMICILIO /

14-06-2011

AV201130980087

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

08-04-2011

RF201129587144

Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio

24-02-2011

RF201128761353

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

11-01-2011

RF201127720365

Fecha de Impresión: 05 de Agosto de 2013

TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA

(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

B85PAXArEDjCaz7UJutfOGURgfuRR/EmvI0e3lwsqua8rVS09ia7A5/u14a3Mvnug6PCr2hGvVq58VBUMpZxF2h1sWVCYTLHFNK/cUygcXRZ94tdt7A3e2gAMTue
tHZqSn+34AgeO1FyRcDelsExu9RpF5YSuXA7vvUoV5JY8=



No. DGAS-3179/2016
Hermosillo Sonora, a 03 de Marzo del 2017
ACO DEL DIALOGO Y LA RECONSTRUCCION

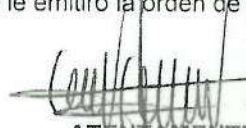
ALBERTO BRINGAS CACEZ
PRESENTE.

El Gobierno del Estado de Sonora agradece el esfuerzo a su participaciyn en transparentar el proceso de adquisiciones de Bienes y Servicios del Ejecutivo Estatal, al registrarse como su proveedor de conformidad con el Articulo 30, Fracciyn VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, notificándole por este medio su inscripciyn oficial al registro bnico de Proveedores, con los siguientes datos:

No. Proveedor	Fecha de Registro	R.F.C.
1000004455	03/03/2017	BICA6908296V9
Nombre o Razyn Social		
ALBERTO BRINGAS CACEZ		
Domicilio	Colonia	C.P.
MARSELLA NO. 4 E/DR. NORIEGA Y BLVD. COLOSIO	CENTENARIO	83260
Localidad	Municipio	Estado
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA
Teléfono	Fax	Correo Eléctronico
(662)2-172007	0622-568466	ABRIGAS@BLAW.MX
Giro comercial		
Branche 0002		

En caso de faltar algyn dato o actualizaciyn de los mismos, favor de notificarlo de inmediato a fin de evitar omisiones en el proceso de compras y/o licitaciones que realicen las Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Sonora.

Aprovechamos la oportunidad para confirmarle, que con el número de proveedor asignado, prximamente podrá acceder al sitio www.sonora.mx, en la secciyn de servicios en línea, para consultar las requisiciones de compra del Gobierno del Estado y cotizar en línea de manera segura y confidencial; de ser seleccionado se le emitirá la orden de compra correspondiente.


ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL PADRON DE PROVEEDORES
ADRIAN LOPEZ MONREAL


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
DIRECCION GENERAL DE
ADQUISICIONES DE BIENES
MUEBLES Y SERVICIOS



DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE
BIENES MUEBLES Y SERVICIOS